msterial de 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» del 19) modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de inayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 8 de febrero) así como en la Orden de la Dirección General de Enseñaza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de iunio).

Segundo.—Los aspirantes deberan maiarse en posesion del título de Licenciado en Pacuitad o dei correspondiente an las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Practicas por lo menos durante un año academico completo o pertanecer o napar pertenecido durante el mismo tiembo a un Centro de investigación añoial o reconocido o Querpo docente de Grado Madio; los Ayudantas acompañaran a sus instancias un infórme del Catedratico bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nompramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podra ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones regiamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable nara esta prorroga hallarsé en posesión del título de Doctor

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes

quieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años de edad

c) No haber sido separado, mediante expadiente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni
haliarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocantagiosa que le inhabilite para el ejercicio del sargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos
necesarios para la obtanción del titulo de Liganciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores. riores.

riores.

f) Los aspirantes se comprometeran en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Morimiento Nacional y demás Layes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado o del artículo treinta y sais de la Ley artículada de Funcionarios g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de colesiasticos.

h) Los aspirantes femeninos, nanes cumplido el Servicio Social de la Muler, salvo que se ballen exentos de las realización del mismo

1) Abonar en la l'escreria de la Universidad 100 pesetas por derachos de formación de axpediente y 75 pasetas por derechos de examen, pudiendo afectuario también mediante giro postal que prevé al artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo uniéndose a la instancia los resguardos opor-

Quinto.—Quienes dessen tomai parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiara de los Centros pravistas en el attículo 66
de la Ley de Arbeedimiento Administrativo, dentro del plazo
de treinta dias hábites, contados a partir del siguiente al de
la publicación de la presente resolución en en atiquello Origial
del Estados, manifestando en las mismas, arbiress y detalladamente, que en la fecha de expiración del figgo de admisión
de solicitudes reánen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañandose a aquellas los recipos justificativos de
haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente pediente

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal debera presentar en el Rechrado de la Uni-versidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta los documentos acreditativos de reunir las condiciones v requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y detnas efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 5 de diciembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación Juan Echevarria Gangoiti

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigacion.

ORDEN de 6 de dictembre de 1969 por la que se convoca cancursa-opostaión para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de afisiología animal aplicada» vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Ilmo, Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resugito:

Primera.—Convocar el sangurso oposición determinado en la Ley de 19 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expre-

sada, adscrita a la ensenanza de «Fisiologia animal aplicada», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden infinieterial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 41 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo....Los aspirantes deperan nallarse en posesion del titulo de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las ascuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroza hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.-Para ser admitido a este concurso oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiun años de edad.

b) Tener cumplidos veintiun años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente discipinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarlos para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superioras.

cuitad o del correspondiente de la la sus instancias a firar acatamiento a los Frincipios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente. cuando se trate de eclesiásticos.

n) Los aspirantes femeninos, haper cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

ción del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuario también mediante giro postal, que prevé el artículo 86 de la Ley de Procediniento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos

Quinto.—Quienes descen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad d en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66
de la Ley de Frocedimiento Administrativo, dentro del piazo
de treinta dias hábiles, contados a partir del alguiente al de
la públicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial
del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del piazo de admisión
de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones
exigidas, acompañandose a aquéllas los recibos ustificativos de
haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente. pediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Uni-versidad y en el plazo de treinta dias, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditati-vos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta con vocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de diciembre de 1969.—P. D., el Director general Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gan-

Ilmo, Sr. Director general de Ensefianza Superior e Investigación.

ORDEN de 9 de diciembre de 1969 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a las cátedras de «Historia Antigua Uni-versal y de Españas de la Facultad de Filosofia y Letras de las Universidades de Murcia y Santiago.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el articu-lo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958. Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitira propuesta para la resolución del concurso de tras-